

10-30-2015



### MINUTA DE LA REUNIÓN TÉCNICA BILATERAL MÉXICO-PERÚ

Siendo las 10:00 horas del día 10 de noviembre del 2015, en la Ciudad de México, se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Vegetal, por parte de la Delegación mexicana: Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director General de Sanidad Vegetal, Guillermo Santiago Martínez, Director de Regulación Fitosanitaria; Lilia Cruz Castillo, Jefa del Departamento de Armonización y Planes de Trabajo Fitosanitarios; Luis Javier Mendoza Meléndez, Especialista Agropecuario en Supervisión Fitosanitaria; Israel Cueto Espinosa, Especialista Agropecuario en Medidas Fitosanitarias y por la Delegación de Perú: Moisés Pacheco Enciso, Director General de Sanidad Vegetal y Vilma Gutarra García, Especialista en Exportaciones.

#### Acuerdos alcanzados:

##### Primero:

##### Condiciones con las que se exporta aguacate de Perú a Costa Rica

Perú informó que exporta aguacate Hass a Costa Rica bajo el principio de certificación de lugar de producción libre de sunblotch, Costa Rica mantiene como requisito fitosanitario que las exportaciones de Perú sean de áreas libres de la plaga. Por su parte Perú ha solicitado reiterativamente a Costa Rica que este requisito sea retirado.

Considerando que esta plaga no sigue la vía de ingreso toda vez que su exportación es fruto para consumo, ambos países acordaron trabajar en un posicionamiento armonizado en su contexto, que muestre que la medida impuesta por Costa Rica para las importaciones de aguacate, no cuenta con los elementos técnicos que la sustenten. Se espera concluir con este posicionamiento armonizado en la semana del 20 de noviembre del 2015. Los puntos de contacto para desarrollar esta propuesta son por parte de Perú: Vilma Gutarra García y por parte de México: Luis Javier Mendoza Meléndez.

Cada país enviará su posicionamiento a Costa Rica, incluyendo una copia de conocimiento entre Perú y México.

México comparte en esta reunión la copia de la preocupación comercial presentada ante la OMC y el cuestionario técnico enviado a Costa Rica por la reglamentación establecida para el aguacate mexicano.

##### Segundo:

##### Acceso de tangelos de Perú

Perú aclaró que el nombre científico del producto que desea exportar como tangelo es *Citrus reticulata*. En razón de esta aclaración, ambos países acordaron incluir clementinas y sus híbridos (incluido tangelo) en el Plan de Trabajo establecido para tal fin.

A petición de Perú y en razón de los casos presentados en envíos de mandarina, México aclaró que cuando algún embarque de productos agrícolas no cumple con la reglamentación fitosanitaria establecida, el importador puede elegir entre retornarlo, destruirlo o enviarlo a otro país que lo acepte.

México mencionó que basándose en información científica relacionada con la efectividad del tratamiento, ha iniciado la actualización de los requisitos fitosanitarios para importación de hospedantes de *Ceratitis capitata*. En una semana Perú compartirá con México copia del estudio de efectividad de temperaturas como tratamiento fitosanitario que el SENASA trabajó para el mercado japonés, con rangos de temperatura mayores a los que se



## MINUTA DE LA REUNIÓN TÉCNICA BILATERAL MÉXICO-PERÚ

vienen utilizando actualmente. Los cambios en el Plan de Trabajo de mandarinas de Perú tomarían esta información en consideración para el análisis de la armonización en las temperaturas del tratamiento solicitada por Perú, en relación a las exportaciones de cítricos de España. México dará respuesta sobre la actualización de este punto en el plan de trabajo en dos semanas después de recibida la documentación de SENASA.

Perú enviará una propuesta de actualización de Plan de Trabajo donde se incluyan adicionalmente los cambios en relación a la posibilidad de concluir o reiniciar el tratamiento de frío en tránsito o en destino, siempre que se mantengan los precintos de seguridad.

### Tercero:

#### Acceso de zarzamora y mango de México

México mencionó la entrega del expediente técnico para análisis de riesgo de plagas el 23 de septiembre del 2015- Perú explicó que el expediente aún se encuentra en análisis y que en un plazo máximo de dos semanas, dará una respuesta de la conformidad de la información o si requiere información adicional.

### Cuarto:

#### Acceso de palta Hass de Perú

México mencionó la necesidad de que Perú establezca una regulación nacional que prohíba y sancione el movimiento de palta desde áreas con presencia de *Stenoma catenifer* a las plantas de empaque certificadas con fines de exportación. Perú enviará la propuesta de su regulación nacional para ser analizada por México la próxima semana. Como siguiente paso se concordará el plan de trabajo y los requisitos fitosanitarios con el sustento necesario antes de la consulta pública, de acuerdo con los tiempos establecidos en la regulación mexicana y la OMC.

México entregó una copia del artículo *Surveys for Stenoma catenifer* (Lepidoptera: Elachistidae) and Associated Parasitoids Infesting Avocados in Perú. SENASA mostró y enviará una copia de la carta del Dr. Hoddle donde manifiesta la situación fitosanitaria de esta plaga en Perú.

Los puntos de contacto para trabajar la propuesta son por parte de México: Guillermo Santiago Martínez y por parte de Perú: Vilma Gutarra García.

Con respecto a los acuerdos tercero y cuarto, se espera que el mango de México a Perú y la palta de Perú a México sean entregables con ocasión de la visita del Ministro de Agricultura de Perú a México para el mes de febrero del 2016.

### Quinto:

#### Accesos de quinua y kiwicha en mejores condiciones

México mencionó que la información proporcionada por Perú para la modificación de los requisitos está siendo analizada. Perú mencionó que envió la información de kiwicha el 9 de noviembre del 2015, pidió que el análisis se hiciera conjunto ya que ambos productos son muy similares. México dará prioridad al análisis de esta información. Perú comentó que la quinua se viene exportando a 65 países cuya regulación fitosanitaria es únicamente el certificado fitosanitario sin ninguna declaración adicional.

**MINUTA DE LA REUNIÓN TÉCNICA BILATERAL  
MÉXICO-PERÚ**

**Asuntos generales**

México agradeció la visita del funcionario del SENASA en las áreas productoras de **algodón**. Perú mencionó que una vez recibido el informe de los funcionarios que visiten México, enviará la propuesta de requisitos fitosanitarios para su exportación.

Perú mencionó que se han establecido los requisitos fitosanitarios de **pimiento dulce** bajo el sistema de casa malla y trapeo a Estados Unidos, por lo que desea reactivar la gestión iniciada en el 2012. Para este fin reenviará la información técnica y la norma regulatoria de Estados Unidos para este producto.

Perú enviará las estadísticas de exportación de uva, cítricos y mango, incluyendo una explicación sobre las situaciones de exportación con el fin de que se deleguen las autorizaciones de exportación al SENASA.

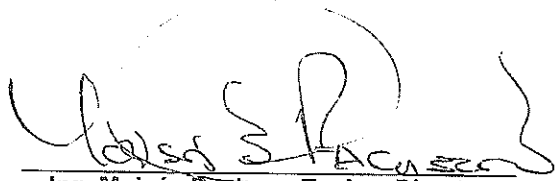
Con el ánimo de prevenir eventos que obstaculicen estos acuerdos las partes manifiestan el interés de programar videoconferencias cada 2 meses o antes si consideran necesario.

SENASA felicita al SENASICA por haber sido electo para ocupar la posición de Buró de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), teniendo grandes expectativas en la solución de los problemas de la Región, debido a su alta capacidad técnica, como persona y liderazgo.

México, Distrito Federal, a 10 de noviembre del 2015.

---

**Francisco Javier Trujillo Arriaga**  
Director General de Sanidad Vegetal



---

**Ing. Moisés Pacheco Enciso, Director**  
General de Sanidad Vegetal del  
SENASA-Ministerio de Agricultura y  
Riego

**Dirección General de Sanidad Vegetal**

**MÉXICO / PERÚ**  
**Reunión Bilateral**

10 de Noviembre de 2015

NOMBRE	DIRECCIÓN	INSTITUCION/CARGO	TEL., E-MAIL
Francisco Javier Torres		SENASICA Director General	5070 5000 francisco.torres@senasica.gob.pe
Miguel Ángel Pérez	SENASICA - Perú	Director General de Sanidad Vegetal	miguel.perez@senasica.gob.pe
Wilson Gutierrez	SENASICA - Perú	Coordinador Saneamiento Sanitario Vegetal	wilson.gutierrez@senasica.gob.pe C/ B. 17-8300 - Anexo 2005
Miguel Ángel Pérez		SENASICA - Perú	miguel.perez@senasica.gob.pe
Miguel Ángel Pérez		SENASICA - Perú	miguel.perez@senasica.gob.pe
Miguel Ángel Pérez		SENASICA - Perú	miguel.perez@senasica.gob.pe